

Instituto Salvadoreño de Fomento

Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, desarrollar, registrar, vigilar y controlar el movimiento cooperativo salvadoreño.

Dar seguimiento a la política de calidad ISO 9000-2008 sobre mejora continua en el fomento y desarrollo cooperativo vigente.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda popular en armonía con el desarrollo de la política nacional de Gobierno.

Programar visitas de control, inspección y auditoría a las cooperativas según las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a mejorar la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, a efecto de satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Participar en la política nacional para favorecer a los discapacitados e incorporarlos a las actividades productivas del país, integrándolos en cooperativas a fin de dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas que apoyen el sector.

Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la ley y aprobar las reformas a los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en la nueva política impulsada por el Gobierno Central.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres, especialmente en zonas geográficas en donde la generación de empleo solo es posible a través de las cooperativas.

Impulsar la educación y capacitación cooperativa a fin de formalizar a mediano plazo la creación de la escuela de cooperativismo a nivel nacional.

Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las Ferias Regionales, para estimular las cadenas de producción para aprovechar los mercados del exterior.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la Institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de vivienda, producción artesanal, tercera edad, jóvenes, de mujeres y ecoturísticas.

Implementación de la Ley Orgánica del INSAFOCOOP y su Reglamento, así como las reformas a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas, mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado por medio del trabajo y la interrelación de las Cooperativas.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la formación de cooperativas de vivienda popular, de producción artesanal, jóvenes, tercera edad, de mujeres, ecoturísticas y de servicios técnicos para discapacitados, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,254,665
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	1,254,665	
Total		1,254,665

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,254,665

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,247,950
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,235,550
Remuneraciones	873,395
Bienes y Servicios	362,155
Gastos Financieros y Otros	12,400
Impuestos, Tasas y Derechos	300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,100
Gastos de Capital	6,715
Inversiones en Activos Fijos	6,715
Bienes Muebles	3,525
Intangibles	3,190
Total	1,254,665

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,254,665
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando los planes de desarrollo social.	687,375
02 Fomento y Asistencia Técnica	Crear, promover, fomentar y fortalecer las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía del país.	276,520
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar y fiscalizar la marcha y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo como empresas.	290,770
Total		1,254,665

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		873,395	362,155	12,400	6,715	1,247,950	6,715	1,254,665
2010-3301-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	328,760	339,500	12,400		680,660		680,660
22-1 Fondo General					6,715		6,715	6,715
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	262,885	13,635			276,520		276,520
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	281,750	9,020			290,770		290,770
Total		873,395	362,155	12,400	6,715	1,247,950	6,715	1,254,665

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,285			2	9,285
401.00 - 450.99	12	60,430			12	60,430
451.00 - 500.99	7	41,030			7	41,030
501.00 - 550.99	53	345,805			53	345,805
601.00 - 650.99	4	29,060			4	29,060
651.00 - 700.99	3	24,175			3	24,175
701.00 - 750.99	6	52,155			6	52,155
751.00 - 800.99	7	66,990			7	66,990
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	98	677,850	2	52,210	100	730,060

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	57		57	390,165
Personal Administrativo	31		31	237,890
Personal de Servicio	10		10	49,795
Total	98	2	100	730,060